



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SANIDAD

PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN VIAJEROS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

6 de abril de 2022

Este documento está basado en la ESTRATEGIA DE VIGILANCIA Y CONTROL FRENTE A COVID-19 TRAS LA FASE AGUDA DE LA PANDEMIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 23 de marzo de 2022.



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	DETECCIÓN DE CASOS DE INFECCIÓN ACTIVA POR SARS-CoV-2	1
	Definición de viajero con clínica compatible con COVID-19	1
	Detección de los casos	1
3.	MANEJO DE CASOS Y CONTACTOS.....	3

1. INTRODUCCIÓN

El 6 de julio de 2020 la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid desarrolló un Procedimiento de detección precoz casos COVID-19 y seguimiento de contactos en viajeros nacionales e internacionales, con el objetivo de la detección precoz de los casos con infección activa por SARS-CoV-2 y el establecimiento precoz de las medidas de control necesarias para evitar nuevas infecciones. Dicho procedimiento fue actualizado el 5 de julio de 2021 y posteriormente el 18 de enero de 2022 ante la situación epidemiológica de alta incidencia.

En la situación actual, en la que los altos niveles de inmunidad alcanzados por la población madrileña han determinado un cambio en la epidemiología de la COVID-19 que apoya la transición hacia una estrategia diferente, se ha considerado necesario actualizar y adaptar este procedimiento a la Estrategia de vigilancia y control frente a Covid-19 tras la fase aguda de la pandemia de la Comunidad de Madrid.

2. DETECCIÓN DE CASOS DE INFECCIÓN ACTIVA POR SARS-CoV-2

Definición de viajero con clínica compatible con COVID-19

Cualquier viajero con un cuadro clínico de síntomas respiratorios agudos consistentes en inicio súbito en los 10 últimos días de cualquiera de los siguientes síntomas: tos, disnea, dolor de garganta o rinorrea, con o sin fiebre. Otros síntomas como anosmia, ageusia, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Detección de los casos

Los casos de infección activa por SARS-CoV-2 en viajeros se pueden detectar en el Aeropuerto de Madrid Barajas o en otro lugar de la Comunidad de Madrid:

- **Aeropuerto de Madrid Barajas:** Los viajeros internacionales que llegan al Aeropuerto de Madrid-Barajas y, después de haber pasado los controles sanitarios, se confirman por una PDIA (test de antígenos), son notificados por los servicios de Sanidad Exterior a los servicios de Salud Pública de la Comunidad de Madrid (CM) en determinadas situaciones: casos con síntomas severos o casos con síntomas leves o asintomáticos con criterios de **vulnerabilidad**¹.

En esos casos, tras una valoración del riesgo individual realizado por profesionales de Salud Pública, se podrá confirmar el resultado, preferentemente con una PCR en las primeras 24-48 horas, al objeto de poder realizar, si se considera, la secuenciación genómica para la detección de variantes de interés o de preocupación según su circulación en diferentes regiones.

¹ De acuerdo con la [ESTRATEGIA DE VIGILANCIA Y CONTROL FRENTE A COVID-19 TRAS LA FASE AGUDA DE LA PANDEMIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID](#) se consideran grupos vulnerables: personas de 60 años o más, inmunodeprimidos por causa intrínseca o extrínseca y embarazadas.

En general, la realización de la prueba diagnóstica a los viajeros internacionales o nacionales no residentes en la Comunidad de Madrid, se centraliza en el H.G.U. Gregorio Marañón.

Los viajeros que presentan una PDIA positiva antes de embarcar a su destino no se notifican de forma urgente a Salud Pública de la Comunidad de Madrid, sino siguiendo los circuitos de notificación habituales. Seguirán las indicaciones de las compañías aéreas relativas a las medidas de control sanitario.

- **Otro lugar de la Comunidad de Madrid:** Se dispone de un **teléfono 900 102 112** para atención gratuita e información sobre las actuaciones a seguir ante un viajero en caso de que presente síntomas compatibles de COVID-19 o tenga una prueba positiva.

Se dispone de más información en la web de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/coronavirus>

En función de dónde se realice la detección del caso, se procederá de la siguiente forma:

1. Si el caso se detecta en el **Aeropuerto de Madrid Barajas** por el equipo sanitario de Sanidad Exterior, en los casos especificados previamente, se procederá según el circuito establecido junto con la Comunidad de Madrid. El jefe de equipo sanitario de Sanidad Exterior notifica el caso a Salud Pública de la Comunidad de Madrid (Servicio de Alertas en Salud Pública de L-V de 8 a 15 h. o al Sistema de Alerta Rápida en Salud Pública fuera de ese horario) para, si fuera preciso, la activación y traslado del paciente por el SUMMA 112 al H. G. U. Gregorio Marañón (síntomas severos, persona vulnerables,...).
2. Si el viajero **durante su estancia** en la Comunidad de Madrid desarrolla síntomas compatibles con COVID-19 llamará al teléfono 900 102 112, desde donde le darán las recomendaciones a seguir.
3. Si el caso sospechoso se detecta en la **Urgencia de un Hospital** u otro dispositivo sanitario se atenderá en ese centro sanitario.
4. Si el caso sospechoso se detecta en un **centro de Atención Primaria** se atenderá como cualquier otra sospecha vista en este nivel asistencial.
5. Si el caso sospechoso se detecta en un **establecimiento hotelero** será evaluado por los servicios médicos que le correspondan y las actuaciones seguirán la Estrategia de Vigilancia y Control frente a COVID-19 tras la fase aguda de la pandemia de la Comunidad de Madrid vigente.

3. MANEJO DE CASOS Y CONTACTOS

Los viajeros que sean casos confirmados o sus contactos estrechos seguirán lo establecido en la Estrategia de vigilancia y control frente a Covid-19 tras la fase aguda de la pandemia de la Comunidad de Madrid.

Los casos confirmados se notificarán a Salud Pública por los canales habituales.

La información para casos está disponible en:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/spub/hoja_informativa_para_casos.pdf

La información para contactos está disponible en:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/spub/hoja_informativa_para_contactos.pdf